



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS
DECANATURA

DECANATURA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS DE LA SEDE MEDELLÍN

RESOLUCIÓN M.DFCHE-0048 DEL 25 DE ENERO DE 2022

"Por la cual se modifica la Resolución M.DFCHE-0875 de 2021 y se corrige un error de forma"

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS

En uso de las Facultades conferidas por el Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO

QUE el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los Concursos Profesorales.

QUE el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los Concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesional Universitaria de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 2 consagró que los Concursos Profesorales serán convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos de Investigación de Sede o los Directores de las Sedes de Presencia Nacional, acorde con el Estatuto de Personal Académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos.

QUE el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, en sesiones del 24 de mayo y 08 de junio de 2021, Actas 11 y 12, previa verificación de la disponibilidad de cargos en la Planta Docente, estudió y aprobó los perfiles presentados por el Departamento de Economía para proveer dos (2) cargos docentes en dedicación Tiempo Completo; el Departamento de Estudios Filosóficos y Culturales para proveer un (1) cargo docente en Dedicación Exclusiva; el Departamento de Historia para proveer un (1) cargo docente en Dedicación Exclusiva y el Departamento de Ciencia Política

para proveer un (1) cargo docente en Dedicación Exclusiva y tres (3) cargos docentes en dedicación Cátedra 0.5.

QUE el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas en sesión del 21 de junio de 2021, acta 13, avaló la convocatoria a concurso.

QUE, mediante Resolución M.DFCHE-0425 del 23 de julio de 2021 fue convocado el Concurso Profesorado 2021-2 para proveer tres (3) cargos docentes en Dedicación Exclusiva, dos (2) cargos docentes en dedicación Tiempo Completo y tres (3) cargos docentes en dedicación Cátedra 0.5 en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín.

QUE en el Artículo 2 de la citada Resolución fue definido el Cronograma del Concurso y las etapas de su realización. Así mismo el Parágrafo 1 del mismo Artículo señala lo siguiente:

PARÁGRAFO 1. Este cronograma eventualmente podrá modificarse mediante Acto Administrativo de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, lo cual le será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en la inscripción, e igualmente se publicará en la página Web: <http://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co> y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos “Régimen Legal” de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE mediante Resolución M.DFCHE-0875 del 19 de noviembre de 2021 se modificó el cronograma establecido en el Artículo 2 de la Resolución M.DFCHE-0425.

QUE se detectó un error de forma en la Resolución M.DFCHE-0875 del 19 de noviembre de 2021 en relación a la fecha en que será publicada la Resolución de Ganadores, Elegibles y/o declaratoria de Cargos Desiertos ya que esta debe darse el 26 de enero de 2022.

QUE, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo 1 de la Resolución M.DFCHE-0875 del 19 de noviembre de 2021, corrigiendo un error de forma, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1. Modificar el cronograma establecido en el Artículo 2 de la Resolución M.DFCHE-0425, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA. El concurso se desarrollará de acuerdo con las siguientes etapas:

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
---------------------	--------

<i>Publicación de la Resolución de la Convocatoria en Régimen Legal.</i>	<i>23 de julio</i>
<i>Inscripciones y envío de documentos de aspirantes</i>	<i>23 de julio al 20 de agosto</i>
<i>Verificación de cumplimiento de requisitos</i>	<i>23 de agosto al 17 de septiembre</i>
<i>Publicación lista de aspirantes admitidos.</i>	<i>21 de septiembre</i>
<i>Reclamaciones por Verificación de Requisitos.</i>	<i>22 al 24 de septiembre</i>
<i>Análisis de reclamaciones</i>	<i>27 de septiembre al 8 de octubre</i>
<i>Publicación actualizada lista de aspirantes admitidos.</i>	<i>12 de octubre</i>
<i>Aplicación pruebas de competencia (componente oral y escrito)</i>	<i>13 de octubre al 15 de diciembre</i>
<i>Periodo de vacaciones institucionales</i>	<i>16 de diciembre al 7 de enero</i>
<i>Publicación resultados de Valoración Hoja de Vida, Prueba de Competencias y prueba oral.</i>	<i>11 de enero</i>
<i>Reclamaciones por Valoración Hoja de Vida, Prueba de Competencias y prueba oral.</i>	<i>12 al 14 de enero</i>
<i>Publicación actualizada resultados de Valoración Hoja de Vida, Prueba de Competencias y prueba oral.</i>	<i>25 de enero</i>
<i>Publicación Resolución de Ganadores, Elegibles y/o declaratoria de Cargos Desiertos</i>	<i>26 de enero</i>
<i>Presentación Recursos de Reposición ante la Facultad</i>	<i>27 de enero al 09 de febrero</i>
<i>Notificación de resoluciones de repuestas a recursos de reposición.</i>	<i>10 al 17 de febrero</i>
<i>Publicación de Resolución Definitiva de Ganadores, Elegibles y/o declaratoria de Cargos Desiertos - Página Web</i>	<i>21 de febrero</i>

PARÁGRAFO 1. Este cronograma eventualmente podrá modificarse mediante Acto Administrativo de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, lo cual le será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en la inscripción, e igualmente se publicará en la página Web: <http://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co> y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos “Régimen Legal” de la Universidad Nacional de Colombia.

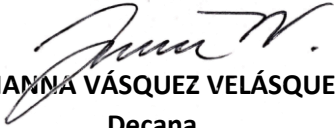
PARÁGRAFO 2. Para efectos del Concurso Profesorial 2021-2 no se considerarán hábiles los días sábados, domingos y festivos, semana santa, ni los comprendidos en el período de vacaciones colectivas correspondientes al año 2021 para los Empleados Públicos Docentes, Administrativos y Trabajadores Oficiales de la Universidad Nacional de Colombia, los cuales serán establecidos mediante Resoluciones de Rectoría y publicadas en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos – “Régimen Legal” de la Universidad Nacional de Colombia. “”

ARTÍCULO 2. Dejar en firme las demás disposiciones de la Resolución M.DFCHE-0875 de 2021.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 25 de enero de 2022


JOHANNA VÁSQUEZ VELÁSQUEZ
Decana